



# Responsables

Elaboró:	Líder de SGI		
Revisó: Control de Documentos			
Aprobó:	Gerente de Normatividad y Cumplimiento		

### **Control de versiones**

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	15/07/19	Emisión inicial
2	20/09/22	Actualización de formato y revisión general del documento

Clave del formato de procedimiento: F-SGI-002 Comentarios o dudas: sgi@silent4business.com

Versión 2 Código PR-SGI-020 Última fecha de versión: 20/09/22 Clasificación: privada

# Contenido

1.	Objetivo del procedimiento	3
	Alcance	
	Definiciones	
	Responsabilidades	
	Descripción de actividades	
	Documentos relacionados	
	Anavos	





Versión 2 Código PR-SGI-020 Última fecha de versión: 20/09/22

Clasificación: privada

## 1. Objetivo del procedimiento

Investigar con debida diligencia los presuntos casos de soborno, ya sea que involucren a silent4business o a terceros relacionados con cualquiera de las áreas de negocios de silent, o cualquier incumplimiento o debilidad en el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

#### 2. Alcance

El presente procedimiento aplica a todos los colaboradores de silent4business, así como sus partes interesadas.

#### 3. Definiciones

- **Conflicto de Interés:** Falta de independencia para tomar decisiones. La falta de independencia nos impide tomar decisiones de manera imparcial u objetiva.
- Confrontación. Es el cotejo de información contenida en registros contra el soporte documental para confirmar la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas (evidencias analíticas y documentales)
- Confrontación. Se corrobora la verdad, certeza o probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o informaciones, obtenidos de manera directa o por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación (evidencias documentales)
- **Método:** Forma organizada en la que se llevará a cabo la investigación, entre los que podrán utilizarse:
  - **Observación.** Consiste en verificar en forma directa y paralela como los responsables de la administración desarrollan y documentan los procesos y procedimientos que la organización utiliza. Visualiza la organización desde el punto de vista del auditor, como lo es su estructura organizativa, sus directivos, sus instalaciones físicas, movimientos diarios o relaciones con el entorno.
  - **Indagación:** Se obtiene información a través del dialogo con los integrantes de la organización o los de su entorno relevante, con el propósito de averiguar o indagar sobre posibles debilidades de los procedimientos, prácticas de control interno y otras situaciones que se consideren de importancia relativa al trabajo del auditor. Se conocen como evidencias testimoniales.
  - **Técnicas para entrevistar:** Un investigador de delitos financieros debe tener la característica para poder desarrollar la técnica de entrevistar a un sospechoso o persona vinculada o persona no vinculada pero que pueda aportar datos que permitan ampliar la investigación. En las entrevistas se implican preguntas a personas con conocimiento de:
    - i. los eventos ocurridos
    - ii. las probables personas involucradas
    - iii. Las probables pruebas físicas o intangibles
- Independencia: Puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al empleado (a) para realizar su trabajo con imparcialidad. Si bien la independencia es una actitud mental, los empleados (as) no solo deben serlo, sino también parecerlo.
- **Objetividad:** Que el juicio personal no sea afectado por ningún factor externo. Es un estado mental mediante el cual se puede llegar a una conclusión sin ser afectado por influencias y/o compromisos que





Versión 2 Código PR-SGI-020 Última fecha de versión: 20/09/22

Clasificación: privada

afecten el juicio profesional, permitiendo actuar con integridad en la toma de decisiones.

- Familiar directo: Familiar inmediato en cualquier dirección, padres, hijos, hermanos, dependientes económicos directos, el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad, civil y/o afinidad hasta el segundo grado.
- Recurrente: Más de tres veces en un año. Todo evento que establece un patrón.
- **Soborno:** Oferta, promesa entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirecta e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **Órgano de gobierno:** Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la Gobernanza y las políticas de una organización.
- Socios de negocio: Parte externa con que la organización tienen o planifica establecer algún tipo de relación comercial.
- Tercera parte: Persona u organismo que es independiente de la organización.
- Parte interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

### 4. Responsabilidades

Rol	Responsabilidades y/o funciones	
El órgano de Gobierno	Investigar con debida diligencia cualquier sospecha o acto de soborno.	
Colaboradores.	<ul> <li>Los colaboradores deberán tener en cuenta lo siguiente:</li> <li>Participar en las investigaciones de denuncias relacionadas con Soborno que adelanten las autoridades competentes.</li> </ul>	
Función de cumplimiento.	Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión antisoborno.	

# 5. Descripción de actividades

No.	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Registro		
Inicia	Inicio del procedimiento					
1.	Recibe reporte Actos de soborno	Órgano de Gobierno	Recibe reporte de soborno a través de la herramienta de notificación establecida por la organización.  Nota: el colaborador debe cumplir con el código de ética y conducta; así como el manual de antisoborno.	Registro en la Herramienta y/o correo electrónico		
2.	Investigar con debida diligencia	Órgano de Gobierno	Investigar con debida diligencia cualquier sospecha o acto de soborno, cuando existan indicios y evidencias que se puedan convertir	Correos y/o llamadas y/o información en		





No.	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Registro
	cualquier sospecha o acto de soborno		en pruebas mediante los diferentes métodos de investigación.	equipo de cómputo, entre otras.
3.	Analizar la información	Órgano de Gobierno	Realizará el análisis de la información que fue recopilada para llevar a cabo la confrontación y confirmación.	No aplica
4.	Evalúa si requiere apoyo	Órgano de Gobierno	Evalúa si requiere apoyo de otras áreas o colaboradores para la investigación. ¿Requiere apoyo? Si, ir al paso 4. No, ir al paso 5.	No aplica
5.	Participar en las investigaciones de denuncias relacionadas con Soborno que adelanten las autoridades	Colaborador	Participar en las investigaciones de denuncias relacionadas con Soborno que adelanten las autoridades competentes.  Nota: Los colaboradores deberán estar tranquilos de que no habrá represalias por participar en la denuncia de buena fe, deberá	No aplica
	competentes.		considerar que no exista conflicto de interés.	
6.	Determinar acciones	Órgano de gobierno	Determina las acciones a tomar, involucrando a las personas que deban llevar a cabo la aplicación de medidas disciplinarias.  Notifica al área de función de cumplimiento para su seguimiento, en caso necesario.	Medida disciplinaria (si es aplicable)
7.	Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión antisoborno	Función de cumplimiento	Una vez culminado y conocido el resultado del proceso disciplinario, el encargado de la función de cumplimiento realizará las siguientes acciones:  Los problemas menores (incumplimiento en el Sistema de Gestión SGAS) deberán tratarse según el procedimiento PR-SGI-003 "Acciones Correctivas" y el reporte periódico a la Alta Dirección.  Nota: Los temas principales (soborno o intento de soborno) son reportados a la Alta Dirección, para que se tomen las medidas que correspondan "PR-SGI-017 Procedimiento para toma de decisiones".	Acción correctiva y/o Medida disciplinaria
Fin d	Fin del procedimiento			





Versión 2 Código PR-SGI-020 Última fecha de versión: 20/09/22

Clasificación: privada

### 6. Documentos relacionados

- M-GET-001 Manual de ética y de conducta
- M-SGI-007 Manual Antisoborno
- PR-SGI-003 Acciones Correctivas
- PR-SGI-017 Procedimiento para toma de decisiones

#### 7. Anexos

No aplica



